

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2020-MDCH/A

Chilca, 18 de agosto de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

CONSIDERANDO:

Que, Silvia Del Pilar Salas Alvarado, es profesional en Comunicación Social, con experiencia en gestión pública en los ejes de desarrollo social y económico desde el año 2007; se desempeñó como Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de la región Junín; como Sub Gerente de Desarrollo Económico, Social y Programas Sociales en la Municipalidad Provincial de Jauja, Coordinadora de proyectos en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Junín; desde el año 2013 en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue Monitorea Macroregional, Coordinadora de Supervisión, Coordinadora Técnico Territorial y actualmente es Jefe de la Unidad Territorial Junín;

Que, la Licenciada Silvia Del Pilar Salas Alvarado, es una de las gestoras para que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, entregue a la Municipalidad Distrital de Chilca más de 150 toneladas de alimentos para ser distribuidos y dar atención de personas en estado de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia sanitaria de la pandemia del coronavirus - COVID 19, en la jurisdicción del distrito de Chilca;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la Comunicadora Social **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**, Jefa de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por ser gestora de la entrega de 153 toneladas de alimentos a favor de personas en estado de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia sanitaria de la pandemia del coronavirus - COVID 19, en la jurisdicción del distrito de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Suflea
ALCALDE